

NOTIFICACIÓN

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DE
ANALISIS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES.**

Expediente Número: 2019-33220

En la ciudad de Guatemala, a las ocho horas con cuarenta minutos
del 30 de MAYO de dos mil diecinueve (2019) en: 3a Calle 4-08
zona 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

La resolución número: (123) ciento veintitrés de fecha (15) de mayo de dos mil
diecinueve (2019) entregándole copias de las mismas y de acuerdo ministerial
número 115-2019 dictamen número 254 cédula de notificación correspondiente,
que hace un total de (09) folios; que recibió: Katherine Aguilar.

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de
Identificación (CUI): / extendido en /

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido /

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del
Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 15 de mayo de 2019

Resolución número: 123 (ciento veintitres)

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q144,800.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que mediante los Oficios números REF.: STCNS-DF-110-2019 de fecha 16 de abril de 2019 y REF.: STCNS-DF-123-2019 del 07 de mayo de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q144,800, que tiene como propósito readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar la nómina de los puestos ocupados del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 254 de fecha 10 MAY 2019, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q144,800)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q144,800)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, que tienen como propósito financiar la nómina ocupada del personal permanente con sus respectivos complementos, bonificaciones y aguinaldo, a cargo del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 8. del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número

31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de Q144,800. (folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 115-2019

Guatemala, 15 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como propósito financiar la nómina ocupada del personal permanente con sus respectivos complementos, bonificaciones y aguinaldo, a cargo del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;



ERRB/wewm

①

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **254** de fecha **10 MAY 2019**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
174	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	<u>144,800</u>	<u>144,800</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>144,800</u>	<u>144,800</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>144,800</u>	<u>144,800</u>
Funcionamiento	144,800	144,800



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q144,800 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q144,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 254 **FECHA:** 10 MAY 2019

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q144,800.-----

Oficios números REF.: STCNS-DF-110-2019 de fecha 16 de abril y REF.: STCNS-DF-123-2019 del 07 de mayo de 2019, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expedientes números 2019-33220 y 2019-37467, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 23 de abril y 7 de mayo de 2019.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número REF.: STCNS-DF-110-2019 de fecha 16 de abril de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q144,800, para readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar la nómina de los puestos ocupados del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
2. Por medio de Oficio número REF.: STCNS-DF-123-2019 del 07 de mayo de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), complementa información del débito del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 174, los créditos solicitados por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con recursos de la fuente 11 Ingresos corrientes por el monto de Q144,800, tienen como propósito regularizar las asignaciones de la nómina de puestos ocupados del personal permanente del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, con sus respectivos complementos personales, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, como consecuencia de un traslado presupuestario entre la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y la Actividad 002 Profesionalización, Especialización y Capacitación.



4. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tomando en cuenta que según justificaciones y la proyección de nómina a diciembre 2019, los débitos propuestos son economías que no desfinanciarán la nómina en el presente año.
5. En cuanto a los débitos propuestos en el renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, argumenta que en el caso del débito de Q5,000 de la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, corresponde a economía presupuestaria derivado que el puesto de Director General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, se mantuvo vacante durante el mes de enero de 2019; y en lo que respecta al débito de Q16,000 en la Actividad 002 Profesionalización, Especialización y Capacitación del referido Programa, la servidora que ocupa el puesto de Subdirector General, será suspendida de sus labores por gravedad, en la fecha que disponga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por lo que no ejecutará el referido monto en el presente año.
6. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Resolución número STCNS-34-2019 de fecha 10 de abril de 2019 (folio 2), resuelve que no existe ningún cambio en la ejecución de metas derivado de la modificación presupuestaria solicitada por Q144,800 para lo cual adjunta el Comprobante de Reprogramación consolidado número 8.
7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29, y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades de la referida Secretaría son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector emita en el ámbito de su competencia;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su respectivo presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, y que podrían afectar el pago oportuno de la nómina; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

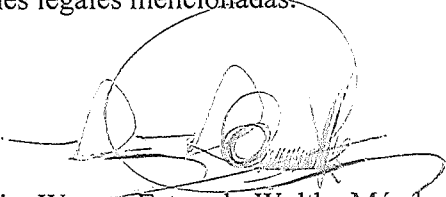


9. En cuanto a los movimientos de la modificación presupuestaria solicitada, la entidad involucrada procedió a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

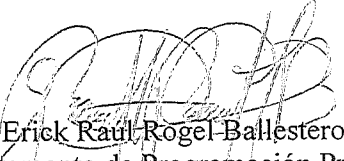
OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q144,800)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 8. del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Ponente:


Lic. Werner Estuardo Woltke Méndez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo


Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 16 de abril de 2019
REF.: STCNS-DF-110-2019

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

2019-33220
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 ABR 2019
Hora: 10:19
Firma: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 174, por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (**Q.144,800.00**), la cual se plantea con el objetivo de readecuar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de nómina de los puestos ocupados para el presente ejercicio fiscal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 03-2019 DE FECHA: 16/04/2019
MONTO Q. 144,800.00

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de readecuar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de nómina de los puestos ocupados para el presente ejercicio fiscal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (Programa 68).

Los créditos propuestos están destinados para incrementar los renglones deficitarios del grupo cero para los pagos de nómina. Los débitos presupuestos son economías que surgieron en el primer cuatrimestre, luego del análisis realizado a la nómina del ejercicio fiscal 2019, del Instituto.

Los movimientos no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta resolución).

MSc. Alba Virginia Hernández De Mata
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Total				144,800.00	
68	001	011	11	10,800.00	Proyección de economías por traslado de un puesto con cargo a esta actividad presupuestaria a la actividad presupuestaria 002 "Profesionalización, especialización y capacitación", así como un mes de salario correspondiente a los puestos de Dirección General y Dirección Administrativa y Financiera.
68	001	012	11	14,400.00	
68	001	015	11	22,000.00	
68	001	022	11	60,000.00	
68	001	026	11	1,000.00	
68	001	027	11	875.00	
68	001	063	11	5,000.00	
68	001	071	11	1,000.00	
68	001	072	11	13,725.00	
68	002	063	11	16,000.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Total				144,800.00	
68	001	013	11	315.00	Incremento presupuestario correspondiente a la asignación de Complemento por antigüedad al puesto de Trabajador Operativo IV, mensajería, por cumplir con el tiempo de servicio continuo requerido de conformidad a las disposiciones legales correspondientes.
68	001	014	11	3,170.00	Financiamiento necesario para el complemento por calidad profesional del puesto de Asesor Profesional Especializado IV, Servicios Generales.
68	002	011	11	60,705.00	Cuantías necesarias para cubrir el salario del puesto Asistente Profesional I el cual se encuentra con cargo a la actividad presupuestaria 001 "Dirección y coordinación" y se traslada a la actividad presupuestaria 002 "Profesionalización, especialización y capacitación", así como el financiamiento del puesto de Asesor Profesional Especializado IV, Jefe de NTIC's de la Dirección Académica de este Instituto, el cual a la fecha de la formulación de nómina para el anteproyecto de presupuesto 2019 no se encontraba activo por lo que no fue considerado en dicha programación.
68	002	012	11	20,568.00	
68	002	014	11	4,597.00	
68	002	015	11	21,665.00	
68	002	026	11	4,125.00	
68	002	071	11	13,602.00	
68	002	072	11	15,653.00	
68	002	073	11	400.00	

Hecho por: JGAC

Johann Gilberto Avila Carrera
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
5ª Calle 5-61 Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2496-2900
www.inees.gob.gt

MSc. Vilma Lissette Escobar Punes
Encargada Temporal
Subdirección Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



FINANCIAMIENTO DEL INCREMENTO AL GRUPO DE GASTO
 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL PROGRAMA 68
 EJERCICIO FISCAL 2019
 (Montos en Quetzales)

RENGLON/GRUPO	(1)		(2)		(3)		(4)
	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO A MARZO	PROYECCIÓN A DICIEMBRE	TOTAL A EJECUTAR	SALDO	
PG 68	5,987,196.00	5,987,196.00	1,467,380.66	4,509,815.04	5,977,251.70	9,944.30	
ACT 001	3,694,580.00	3,694,580.00	854,507.66	2,705,460.89	3,559,968.55	134,611.45	
011	902,400.00	902,400.00	202,329.00	689,230.45	891,559.45	10,840.55	
012	333,600.00	333,600.00	78,200.00	241,000.00	319,200.00	14,400.00	
013	840.00	840.00	210.00	945.00	1,155.00	(315.00)	
014	9,000.00	9,000.00	1,875.00	10,294.35	12,169.35	(3,169.35)	
015	413,400.00	413,400.00	91,950.00	298,016.13	389,966.13	23,433.87	
022	1,404,000.00	1,404,000.00	333,000.00	1,008,000.00	1,341,000.00	63,000.00	
026	27,000.00	27,000.00	6,375.00	19,312.50	25,687.50	1,312.50	
027	21,000.00	21,000.00	5,000.00	15,125.00	20,125.00	875.00	
063	72,000.00	72,000.00	12,000.00	54,000.00	66,000.00	6,000.00	
071	253,270.00	253,270.00	123,568.66	127,764.49	251,333.15	1,936.85	
072	253,270.00	253,270.00	-	237,182.28	237,182.28	16,087.72	
073	4,800.00	4,800.00	-	4,590.69	4,590.69	209.31	
ACT 002	2,292,616.00	2,292,616.00	612,873.00	1,804,410.15	2,417,283.15	(124,667.15)	
011	466,428.00	466,428.00	136,884.00	390,248.61	527,132.61	(60,704.61)	
012	194,400.00	194,400.00	54,600.00	160,367.74	214,967.74	(20,567.74)	
014	22,500.00	22,500.00	6,750.00	20,346.78	27,096.78	(4,596.78)	
015	230,400.00	230,400.00	64,350.00	187,714.51	252,064.51	(21,664.51)	
022	960,000.00	960,000.00	240,000.00	720,000.00	960,000.00	0.00	
026	18,000.00	18,000.00	5,250.00	16,875.00	22,125.00	(4,125.00)	
027	15,000.00	15,000.00	3,750.00	11,250.00	15,000.00	0.00	
063	72,000.00	72,000.00	18,000.00	37,354.84	55,354.84	16,645.16	
071	155,644.00	155,644.00	83,289.00	85,956.50	169,245.50	(13,601.50)	
072	155,644.00	155,644.00	0.00	171,296.17	171,296.17	(15,652.17)	
073	2,600.00	2,600.00	0.00	3,000.00	3,000.00	(400.00)	

Fuente: Guatemólinas, Sicoin,

Observación: Dentro de las proyecciones de economías al mes de Diciembre se consideran 2 licencias por maternidad que corresponden a los puestos de Subdirector General y Profesional III.

Roberto Alberto Avila Carreras
 Jefe de Presupuesto
 Instituto Nacional de Sanidad y Seguridad

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
 SUB DIRECCION FINANCIERA
 Encargada Temporal
 Subdirección Financiera
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
 QUITZALIA, C. A.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	16	4	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		174		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,800.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-14,400.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-22,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-60,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-875.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	-5,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-13,725.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	-16,000.00	0.00
TOTAL ==>		-144,800.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	315.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,170.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	60,705.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	20,568.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,597.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	21,665.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,125.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	13,602.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,653.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	0.00
TOTAL ==>		144,800.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	4	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						174
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-144,800.00		144,800.00	
0000 SIN ORGANISMO	-144,800.00		144,800.00	
0000		-144,800.00		144,800.00
TOTAL		-144,800.00		144,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-144,800.00	144,800.00
	DESARROLLO HUMANO	-144,800.00	144,800.00
TOTAL:		-144,800.00	144,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	16	4	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-144,800.00	144,800.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-144,800.00	144,800.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-144,800.00	144,800.00
TOTAL:			-144,800.00	144,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-144,800.00	144,800.00
TOTAL:	-144,800.00	144,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	16	4	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaria Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/04/2019 HORA : 10:47.27 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 8
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-34-2019	FECHA DOC. RESPALDO: 10/04/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-144,800.00	0.00
000-005-0001							Dirección y coordinación		
68	00	000	001	000	0	11		-128,800.00	0.00
000-006-0001							Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad		
68	00	000	002	000	0	11		-16,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	144,800.00	0.00
000-005-0001							Dirección y coordinación		
68	00	000	001	000	0	11		3,485.00	0.00
000-006-0001							Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad		
68	00	000	002	000	0	11		141,315.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-005-0001							Dirección y coordinación	-128,800.00	3,485.00
000-006-0001							Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-16,000.00	141,315.00
							Total	-144,800.00	144,800.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" PARA TRASLADO DE ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, BONO POR ANTIGUEDAD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA JEFATURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Roka Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/04/2019 HORA : 10:47.27 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/04/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-34-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-144,800.00	144,800.00
0000-SIN ORGANISMO	-144,800.00	144,800.00
0000-SIN CORRELATIVO	-144,800.00	144,800.00
Total	-144,800.00	144,800.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

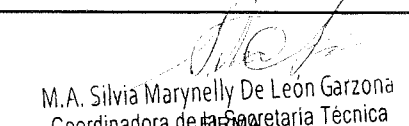
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" PARA TRASLADO DE ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, BONO POR ANTIGUEDAD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA JEFATURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
ENVIADO PRESUPUESTO	DIA	MES	AÑO


 Ing. Ronald Raymundo Domínguez
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


 M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/04/2019 HORA : 10:47.27 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/04/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-34-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y <u>adecuará las asignaciones presupuestarias</u> de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y <u>adecuará las asignaciones presupuestarias</u> de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y <u>adecuará las asignaciones presupuestarias</u> de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y <u>adecuará las asignaciones presupuestarias</u> de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

Centros de Costo Consolidados
5721-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" PARA TRASLADO DE ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, BONO POR ANTIGUEDAD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA JEFATURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Donis*
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-34-2019

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 3-2019, POR UN MONTO DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 144,800.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 68 “ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD”.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al Dictamen número STCNS-PLANI-06-2019, de fecha 09 de abril de 2019; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-102-2019, de fecha 08 de abril de 2019, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 3-2019, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 144,800.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad” y tiene como objetivo incrementar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 “Servicios Personales” para financiar y adecuar dichas asignaciones a los puestos ocupados para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019; 14 del Decreto Número 25-2018 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 19, literal b), d), g) y h), 25 bis literal b) y 43 del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; oficio STCNS-DF-102-2019, de fecha 08 de abril del 2019, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; oficio INEES-DAF-010-2019/ppto, de fecha 29 de marzo de 2019; dictamen STCNS-PLANI-06-2019, de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.



RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 3-2019, del programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”, solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-102-2019, de fecha 08 de abril de 2019, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 144,800.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2019, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



NOTIFÍQUESE.


M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Licenciado
Cesar Enrique de León Corzo
Director de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Presente.

Licenciado de León:

Deseándole éxitos en sus labores, atentamente me dirijo a usted para solicitarle gestionar la Resolución que indique si esta modificación afecta o no la programación de metas físicas, del programa 68, necesaria para realizar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 No.3-2019 por un valor de Q. 144,800.00, según el siguiente cuadro:

Programa	Débito	Crédito
68	Q. 144,800.00	Q. 144,800.00
Total	Q. 144,800.00	Q. 144,800.00

La modificación tiene como objetivo incrementar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", para financiar y adecuar dichas asignaciones a los puestos ocupados para el presente ejercicio fiscal del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. *Ronald Raymundo Donis*
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, 29 de marzo de 2019
Oficio INEES-SF-023-2019/ppto.

Ingeniero
Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 2.

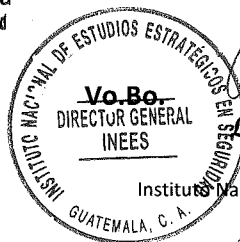
Lo anterior, en virtud que lo solicitado en dicho comprobante, readequa dentro del mismo Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", las asignaciones presupuestarias vigentes de este, con el objeto de financiar y adecuar dichas asignaciones a los puestos ocupados del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



MSc. Abner Eriel Silvestre G.
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Lic. Moisés Cornejo Pérez
Director General
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Hecho por: JGAC

5ª Calle 5-61 Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2496-2900
www.inees.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 02/04/2019
		HORA : 9:26.43
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-10,800.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-14,400.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-22,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-60,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-875.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	063	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-13,725.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	063	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-16,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR TRASLADO DE UN PUESTO ENTRE ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS, UN PUESTO NO CONSIDERADO DENTRO DE LA FORMULACIÓN DE NÓMINA DEL PRESENTE AÑO, LA ASINACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD DE UN PUESTO OPERATIVO Y LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MSc. Vilma Lissette Escobar Funes
Encargada Temporal
Subdirección Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



MSc. Abner Eliel Silvestre G.
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 02/04/2019
		HORA : 9:26.43
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	315.00	
242	68	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	3,170.00	
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	60,705.00	
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	20,568.00	
242	68	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	4,597.00	
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	21,665.00	
242	68	00	000	002	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	4,125.00	
242	68	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	13,602.00	
242	68	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	15,653.00	
242	68	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	400.00	
Total													144,800.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-128,800.00	3,485.00
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-16,000.00	141,315.00
Total		-144,800.00	144,800.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR TRASLADO DE UN PUESTO ENTRE ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS, UN PUESTO NO CONSIDERADO DENTRO DE LA FORMULACIÓN DE NÓMINA DEL PRESENTE AÑO, LA ASINACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD DE UN PUESTO OPERATIVO Y LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MSc. Vilma Lissette Escobar Funes
Encargada Temporal
Subdirección Financiera
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SUB DIRECCION FINANCIERA INEES
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
 GUATEMALA, C. A.

MSc. Abner Eriel Silvestre G.
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INEES
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
 GUATEMALA, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	02/04/2019
		HORA :	9:26.43
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-144,800.00	144,800.00
0000-SIN ORGANISMO	-144,800.00	144,800.00
0000-SIN CORRELATIVO	-144,800.00	144,800.00
Total	-144,800.00	144,800.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR TRASLADO DE UN PUESTO ENTRE ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS, UN PUESTO NO CONSIDERADO DENTRO DE LA FORMULACIÓN DE NÓMINA DEL PRESENTE AÑO, LA ASINACIÓN DE BONO POR ANTIGUEDAD DE UN PUESTO OPERATIVO Y LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

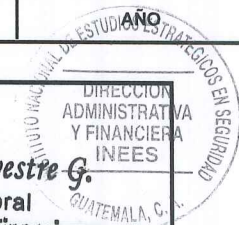
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MSc. Vilma Lissette Escobar Funes
Encargada Temporal
Subdirección Financiera
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



MSc. Abner Eiel Silvestre G.
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 02/04/2019 HORA : 9:26.43 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DERIVADO POR TRASLADO DE UN PUESTO ENTRE ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS, UN PUESTO NO CONSIDERADO DENTRO DE LA FORMULACIÓN DE NÓMINA DEL PRESENTE AÑO, LA ASINACIÓN DE BONO POR ANTIGUEDAD DE UN PUESTO OPERATIVO Y LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MSc. Vilma Lissette Escobar Tunes
Encargada Temporal
Subdirección Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

MSc. Abner Eliel Silvestre G.
Encargado Temporal
Dirección Administrativa y Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad